

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA, QUE HA SIDO EXPUESTA ANTE EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219 de 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 9 de noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles. Que transcurrido dicho plazo, no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal PROPUESTA DEFINITIVA con el mismo contenido que la Propuesta Provisional, que es el siguiente:

PRIMERO.- Comprobado que todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la Base Quinta de concesión de subvenciones y cuyos justificantes obran en el expediente, se concede subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que a continuación se indica, todo ello con cargo al presupuesto de **INVERSIÓN**.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
Club 3ª Edad "Sagrado Corazón de Jesús" de La Puebla	G30617773	50	1.000	Compra de estanterías para creación de biblioteca
AMPA CEIP "Santa M.ª del Buen Aire" La Puebla	G30679815	30	600	Acondicionado de aula prefabricada, relojes para las aulas, altavoz portátil
A.VV. "Miguel de Cervantes" de la Aparecida	G30635213	24,50	500	Sustitución de suelo en local social
A. Mujeres "Iris" de La Aparecida	G30660021	29,90	600	Mobiliario y equipamiento no fungible de oficina
A. Belenista "El Buen Pastor" La Aparecida	G30902969	24,90	500	Mejora de la carpa donde se monta el

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
AMPA CEI "Hazim" La Aparecida	G30737944	115,98	2.300	Climatización aula y sala de ordenadores y biblioteca, caseta metálica para exterior
A.PP. Monte El Carmolí	G30620660	34,89	700	Sillas de resina para actos varios
A.VV. de Punta Brava	G30663884	44,59	900	Ordenador portátil, proyector e impresora
A.VV. y Veraneantes "Bahía Bella"	G30713820	25	500	Carteles indicativos Local Social, barreras anti-inundación


SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2022. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla-Cartagena, a 3 de diciembre de 2021

El Órgano Instructor del Procedimiento



**ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

Fdo.: Fulgencio García González